

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

ACTA No. 3 de 2025

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 3 de octubre de 2025.

HORA: 9: 00 am

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
ANA MARIA MORENO GARCIA	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGAN	Jefe Oficina Jurídica	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
JUAN CARLOS RODRIGUEZ MESA	Profesional Universitario - DJC	Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
MARIA CATALINA JARAMILLO GONZÁLEZ	Directora Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		La Dra. María Paula Rueda Mantilla, Subsecretaria Jurídica Distrital (E) delegó a la Dra. María Catalina Jaramillo González para asistir a la sesión.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Melissa Pizarro Yepes	Profesional Universitario	SDSCJ	X		
Alex Bermeo Prieto	Profesional Especializado	SDSCJ	X		
Sandra Rocío Díaz Correa	Profesional Universitario	SDSCJ	X		
Raisa Stella Guzmán Lazaro	Contratista	SDSCJ	X		
Juan Pablo Delgadillo	Contratista	SDSCJ	X		
Sharon Lizeth Escobar Trujillo	Contratista	SDSCJ	X		
Edmundo Toncell Rosado	Contratista	SDSCJ	X		
Helen Astrid Montero Ojeda	Contratista	SDSCJ	X		
Liesel Ramírez Salamanca	Contratista	SDSCJ	X		
Jader Jeferson Carvajal Galvis	Contratista	SDSCJ	x		
Blanca Irene Delgadillo Porras	Contratista	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá	X		

La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico remitido a los integrantes el 1 de octubre de 2025, al cual se adjuntó orden del día con los temas a tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
- 2.1 Socialización de los avances en la construcción del Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y justicia.
3. Seguimiento de compromisos
4. Desarrollo de la sesión
5. Toma de decisiones
6. Propositiones y Varios
7. Compromisos
8. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Conforme al artículo 2° de la Resolución No. 738 del 26 de junio de 2020, se estableció la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, así:

Dr. Ana María Moreno García– Directora Jurídica y Contractual- Presidente del Comité
Dra. Mónica María Pérez Barragán– Jefe de la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá.

2. Aprobación orden del día.

Se aprueba el orden del día.

3. Seguimiento compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
N/A			

4. Desarrollo de la sesión

A continuación, se desarrolla el orden del día referente a la socialización de los avances en la construcción del Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.

La Dra. Raisa Stella Guzmán Lázaro señala que está a cargo de la estructuración del Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de la implementación de la Política de Gobernanza Regulatoria del Distrito Capital, que viene implementando la Secretaría Jurídica Distrital, a través del acuerdo distrital 927 de 2024, Plan Distrital de Desarrollo, que consiste en la elaboración de 15 decretos reglamentarios, uno para cada sector de la administración, como parte de la estrategia de la mejora normativa de la ciudad. Quiere decir, que cada uno de los sectores de la administración deberá generar un instrumento normativo a través del cual se compile, depure y consolide toda la normativa jurídica asociada a su sector. En ese sentido, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha venido desarrollando y asistiendo a cada una de las socializaciones, mesas de trabajo y espacios que ha brindado la Secretaría Jurídica Distrital para apoyar y desarrollar el decreto único sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta las fases establecidas para la estructuración y compilación normativa, a la fecha ya se surtió la fase de planeación de conformidad con la guía de elaboración y expedición de los decretos únicos sectoriales que expidió la Secretaría Jurídica Distrital. Durante esta fase de planeación, el grupo de normativa y conceptos estuvo revisando toda la normativa asociada a la función y estructura de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como también su entidad adscrita que es la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá hizo lo propio. Las dos entidades trabajaron conjuntamente para crear un inventario normativo el cual fue publicado a través de la página de la Secretaría Jurídica Distrital en la plataforma Legalbox, agotando la fase de planeación con la elaboración de cada una de las fichas técnicas para los decretos que se iban a incorporar en el decreto único sectorial. Actualmente, se está surtiendo la fase de estructuración y compilación y se cuenta con una aprobación de la propuesta de diseño para la estructura del contenido, dentro del decreto único sectorial.

En este decreto, según las directrices de la Dirección de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital, se ha venido incorporando en el libro 1 la estructura funcional y organizacional tanto del sector central como del descentralizado. En el libro 2 se contempla un capítulo de políticas, donde se compilarán todas las políticas

distritales asociadas al sector seguridad, convivencia y justicia. Finalmente, un libro tres a través del cual se están desarrollando actualmente todas las facultades reglamentarias que posee la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

En lo que compete a la estructura del sector, ya se organizó la primera parte de regulación específica, teniendo en cuenta nuestra propia designación, dividiendo el primer título como seguridad y convivencia, dada la estrecha relación normativa que existe, y otro título para acceso a la justicia.

Este capítulo se ha desarrollado respecto a cuatro temas. El primero corresponde a medidas preventivas relacionadas con sustancias psicoactivas. El segundo relacionado con bebidas alcohólicas y embriagantes, con un subcapítulo correspondiente a los horarios de funcionamiento para el ejercicio de las actividades económicas, asociado claramente al tema de bebidas alcohólicas. Un tercer título que corresponde al porte de armas. Y, finalmente, otro título basado en temas asociados a las medidas correctivas para coadyuvar el orden público y el fortalecimiento de la convivencia.

El sector gobierno hizo el traslado de una importante normativa en la cual se tuvo que verificar, analizar y precisamente establecer si se iba a hacer la depuración a través del sector seguridad, convivencia y justicia. Con este fin, se han venido desarrollando unas mesas de trabajo a través de nuestro enlace de la Secretaría Jurídica Distrital que compartimos con la Secretaría de Gobierno.

Así mismo, se van a incluir ciertas instancias de coordinación dentro del Decreto Único Sectorial, como, por ejemplo, el Comité Territorial de Orden Público, el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités de Convivencia Local.

Va a haber un capítulo de medidas transitorias, teniendo en cuenta, el traslado total de las comisarías de familia que pasarán de la Secretaría Distrital de Integración Social a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, pero hasta ahora la única reglamentación que se ha expedido de manera conjunta y con obligaciones específicas para la Secretaría Distrital de Seguridad, es la creación de la comisión para el traslado de las comisarías de familia.

De otra parte, se va a hacer un capítulo para otras disposiciones, como es el relacionado con el esquema de cumplimiento de un fallo judicial relacionado con una acción popular, a través de la cual se crearon unas comisiones especiales de apoyo interinstitucional, teniendo en cuenta que existe una orden específica para la Secretaría Distrital de Seguridad

Es importante señalar que se está trabajando un título correspondiente al manejo de emergencias y funciones asociadas a incendios, por lo tanto, se solicitó a la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, en el mes de agosto, a través de la comunicación 2-2025-58481, que generara su propuesta a efectos de establecer una titulación, teniendo en cuenta la especialidad normativa.

En el libro 4, se abordará el tema de delegaciones y asignaciones de funciones. A la fecha no se ha desarrollado este capítulo, solamente se ha considerado la asignación del decreto 493 de 2021, teniendo en cuenta unas funciones asociadas que se comparten con la Secretaría General.

En el libro 5, ya ha habido unos avances en lo correspondiente a la depuración normativa, encontrando alrededor de 25 normas a la fecha, para establecer como parte de una derogación expresa. Hay un tema y es que aquí hay que revisar artículo por artículo cada norma que se inserta, teniendo en cuenta si existe o no un desuso o puede haber una duplicidad normativa.

En resumen, el proyecto de decreto único sectorial se va a componer de cinco libros, actualmente se está trabajando en el libro tres, correspondiente al desarrollo de la reglamentación particular del sector, se efectuó la tercera entrega el veintidós de septiembre a la Secretaría Jurídica Distrital y se está esperando la retroalimentación correspondiente.

Para finalizar, los decretos únicos sectoriales deberán ser publicados para participación ciudadana por un término no menor de 15 días hábiles. Quiere decir que una vez se termine la redacción de este decreto, se tendrá que surtir este requisito para poder ser adoptado finalmente para la revisión y firma del Alcalde Mayor.

5. Toma de decisiones: No se toman decisiones

6. Propositiones y Varios: No hubo

7. Compromisos: No aplica

8. Conclusiones

No hubo temas que requieran votación por parte de los miembros del comité.

En constancia se firman,



ANA MARIA MORENO GARCIA
Presidenta



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MESA
Secretario Técnico